



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
FIDELMENTE COPIADO DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

03 JUL 2013

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N°397-2013-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 03 JUL 2013

VISTOS;

El Informe N° 169-2013-REGION CALLAO/CE de fecha 03 de julio de 2013 del Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 594 -2013-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha el 28 de Mayo del 2013, se aprobó el Expediente de Contratación para la Adquisición de un (01) Equipo Firewall Sonicwall, con un Valor Referencial de S/. 76,500.00 (Setenta y Seis Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 28 de mayo de 2013, fecha que corresponde a la aprobación del expediente de contratación, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario mediante Memorandum N° 1128-2013-GRC/GRPPAT de fecha 26 de abril del 2013 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por (Resolución Gerencial General Regional N° 687-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 13 de Junio de 2013) alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva, correspondiente a la Adquisición de un (01) Equipo Firewall Sonicwall;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la ADQUISICIÓN DE UN (01) EQUIPO FIREWALL SONICWALL, con un Valor Referencial de S/. 76,500.00 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ING. ROWLAND CUYA CORONADO
Gerente de Administración



4

100